



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2286 - MTCyD - 2025

SAN JUAN, 20 OCT 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 1204-002546-2025, registro de esta Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las citadas actuaciones, la Dirección de Alto Rendimiento de éste Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la adquisición de materiales y contratación de servicios para la participación en los **JUEGOS BINACIONALES 2025**, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente llamar a Licitación Pública conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 1°, art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020 art. 20 ss. y cc..

Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO I-DECLARACION JURADA".

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Que atento a lo expuesto corresponde disponer de conformidad.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la Secretaría de Deportes dependiente de este Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, a llamar a Licitación Pública N° 15-2025, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 Inc. 1°, Art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Art. 20 ss. y cc., cuyo objeto es solicita la adquisición de materiales y contratación de servicios para la participación en los **JUEGOS BINACIONALES 2025**, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo I, forma parte integrante del presente acto administrativo. El llamado a Licitación Pública se registrá por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022 y su ANEXO I-DECLARACION JURADA. Los pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es imputado con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00.A01 PROMOCIÓN Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 02. BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2025.

**ARTÍCULO 4°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese

nj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS FERRES  
Encargado de Despacho del  
Departamento Administrativo  
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes